

MENOR 1
MINIMA

NICIASITO

TERMINOS
FOLIO 307

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL SCACHA GUNDINAMARCA
Carrera 10 No. 12 A -46 PISO 3° Teléfono 7228400

CLASE DE PROCESO
EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE :

960.034.313-7 BANCO DAVIVIENDA S.A.

168.600.00

DEMANDADO :

1.030.557.537	DIANA MARCELA FLOREZ VARGAS	291	292	293	301
1.022.333.363	JIMMY RAÚL SALAMANCA GONZALEZ	291	292	293	301

CUADERNO 01

257544003004 2018-0159-00

RADICACION: TOMO XI FOLIO 83 FECHA 04-MAYO-2018

Nro Matrícula: 051-157544

Impreso el 5 de Julio de 2018 a las 09:39:01 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 051 SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 23/10/2013 RADICACIÓN: 2013-102043 CON: ESCRITURA DE 17/10/2013
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslado Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015

Resolución(es) de Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matrícula Origen: 50S-40646236

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APT 504 INT.19 CONJ RES PARQUE CAMPESTRE ETAPA 11 CON AREA DE TOTAL CONSTRUIDA 48.22 M2 AREA PRIVADA CONSTRUIDA 44.31 M2 CON COEFICIENTE DE 0.1657% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.6793 DE FECHA 23-09-2013 EN NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) CUYOS LINDEROS AREAS COEFICIENTES Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 204 DEL 25-01-2014 NOTARIA 53 DE BOGOTA.

COMPLEMENTACIÓN:

FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y TIRULAR DEL FIDEICOMISO, ADQUIRIO POR DIVISION MATERIAL ESCR. 4312 DEL 03-07-2013 NOTARIA 53 BOGOTA,. REG. FOL. 050-40642609. FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. (VOCERA Y TITULAR DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE) ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE INVERSIONES SEGOVIA PUYANA S A S. POR E. 8752 DEL 04-11-09 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., ESTA ENGLORO POR E. 5549 DEL 26-06-09 NOTARIA 72 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40529634. ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLORO ASI: UN PRIMER PREDIO: POR COMPRA A SEGOVIA HEILBRON MAURICIO Y PUYANA DE SEGOVIA JULIA POR E. 2639 DEL 22-11-04 NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. (ESTA E. FUE ADICIONADA EN CUANTO A PROTOCOLIZAR CERTIFICACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS DANE- INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, POR E. 207 DEL 07-02-06 NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO A PROTOCOLIZAR CERTIFICACION DE CATASTRO, DE AREA Y LINDEROS DEL INMUEBLE CERTIFICADO 000794 DEL 28-02-06 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS DANE- INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, POR E. 400 DEL 03-03-06 NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C.) ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A HACIENDA BUENOS AIRES S.A., POR E. 523 DEL 05-02-85 NOTARIA 27 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-377208. UN SEGUNDO PREDIO: POR COMPRA A SEGOVIA HEILBRON MAURICIO Y PUYANA DE SEGOVIA JULIA POR E. 2639 YA CITADA, ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A INVERSIONES PUYANA S.A., POR E. 4250 DEL 25-10-96 NOTARIA 45 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40265152. ESTA ENGLORO POR E. 4250 DEL 25-10-96 NOTARIA 45 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40261899. ADQUIRIO ESTOS PREDIOS ASI: POR APORTE POR ABSORCION DE INVERSIONES UNIDAS S.A., POR E. 2901 DEL 31-12-76 NOTARIA 18 DE BOGOTA, CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-229469,70 Y 229637. FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 50S-40642610

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 7 A 4-20 SOACHA APT 504 INT 19 CONJ RES PARQUE CAMPESTRE ETAPA 11

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

Nro Matrícula: 051-157544

Impreso el 5 de Julio de 2018 a las 09:39:01 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 11/7/2013 Radicación 2013-66181 VALOR ACTO: \$ 0
DOC: ESCRITURA 4312 DEL: 3/7/2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA - SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR CARTA DE CREDITO
APROBADO \$1.230.000.000 MILLONES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE NIT:830.053.700-6 X
A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 17/10/2013 Radicación 2013-102043 VALOR ACTO: \$ 0
DOC: ESCRITURA 6793 DEL: 23/9/2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE NIT 830.053.700-6 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 17/10/2013 Radicación 2013-102045 VALOR ACTO: \$ 0
DOC: ESCRITURA 7736 DEL: 16/10/2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONJ RES
PARQUE CAMPESTRE ETAPA 11 ESC 6793 DEL 23-09-13 NOT 53. PROTOCOLIZAR LA LIC DE C 095.RES 116 DEL 10-05-11
MODIF POR LA LIC DE C 122 RES 141 DEL 15-07-13.VISTO BUENO PARA P.H. RES 142 DEL 16-07-13 TODAS DE LA CUR 2 DE
SOACHA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE NIT: 830.053.700-6 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 10/12/2013 Radicación 2013-120653 VALOR ACTO: \$ 1,971,154
DOC: ESCRITURA 8579 DEL: 31/10/2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C.
Se cancela la anotación No, 1
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388
A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE NIT 8300537006

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 10/12/2013 Radicación 2013-120653 VALOR ACTO: \$ 48,763,000
DOC: ESCRITURA 8579 DEL: 31/10/2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - VIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE NIT 8300537006
A: FLOREZ VARGAS DIANA MARCELA CC# 1030557537 X
A: SALAMANCA GONZALEZ JIMMY RAUL CC# 1022335363 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 10/12/2013 Radicación 2013-120653 VALOR ACTO: \$ 30,684,000
DOC: ESCRITURA 8579 DEL: 31/10/2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ VARGAS DIANA MARCELA CC# 1030557537 X
DE: SALAMANCA GONZALEZ JIMMY RAUL CC# 1022335363 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

Nro Matrícula: 051-157544

Impreso el 5 de Julio de 2018 a las 09:39:01 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 10/12/2013 Radicación 2013-120653
DOC: ESCRITURA 8579 DEL: 31/10/2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ VARGAS DIANA MARCELA CC# 1030557537 X
DE: SALAMANCA GONZALEZ JIMMY RAUL CC# 1022335363 X
A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAÑERA PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES O DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 10/12/2013 Radicación 2013-120653
DOC: ESCRITURA 8579 DEL: 31/10/2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE
2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
A: FLOREZ VARGAS DIANA MARCELA CC# 1030557537 X
A: SALAMANCA GONZALEZ JIMMY RAUL CC# 1022335363 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 10/12/2013 Radicación 2013-120653
DOC: ESCRITURA 8579 DEL: 31/10/2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE
MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
A: FLOREZ VARGAS DIANA MARCELA CC# 1030557537 X
A: SALAMANCA GONZALEZ JIMMY RAUL CC# 1022335363 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 7/2/2014 Radicación 2014-12218
DOC: ESCRITURA 204 DEL: 25/1/2014 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - ES 6793.23-09-13 R.P.H.CONJ RES PARQUE CAMPESTRE ET 11
ART 15 DESCRIP Y DELIMITAC DE LOS BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICUL.SE/ALAR CORRECTAMENTE LOS LINDEROS DE
LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA QUE CONFORMAN EL CONJ RESD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICÓMISO PARQUE CAMPESTRE NIT 830.053.700-6

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 8/6/2018 Radicación 2018-051-6-10600
DOC: OFICIO 679 DEL: 23/5/2018 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - REF. 2018-0159
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137
A: FLOREZ VARGAS DIANA MARCELA CC# 1030557537 X
A: SALAMANCA GONZALEZ JIMMY RAUL CC# 1022335363 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 4 No. corrección: 1 Radicación: C2014-1162 Fecha: 10/3/2014
EN PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO, LO CORREGIDO SI VALE. LEY 1579/12 ART. 59 OGF/CORREC36.
Anotación Nro: 4 No. corrección: 2 Radicación: C2014-10707 Fecha: 11/4/2014

Nro Matrícula: 051-157544

Impreso el 5 de Julio de 2018 a las 09:39:01 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NIT COREGIDO SIV ALE LEY 1579 2012 ART 59 OGFC OREC64

Anotación Nro: 5 No. corrección: 2 Radicación: C2014-10707 Fecha: 11/4/2014

NIT INCLUIDO SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OGFC OREFC64

Anotación Nro: 5 No. corrección: 3 Radicación: C2014-13856 Fecha: 19/5/2014

CC CORREGIDO SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OGF COREC64

Anotación Nro: 5 No. corrección: 1 Radicación: C2014-1162 Fecha: 10/3/2014

EN PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO, LO CORREGIDO SI VALE. LEY 1579/12 ART. 59 OGF/CORREC36.

Anotación Nro: 6 No. corrección: 1 Radicación: C2014-13856 Fecha: 19/5/2014

CC CORREGIDO SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OGF COREC64

Anotación Nro: 7 No. corrección: 1 Radicación: C2014-13856 Fecha: 19/5/2014

CC CORREGIDO SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OGF COREC64

Anotación Nro: 8 No. corrección: 1 Radicación: C2014-13856 Fecha: 19/5/2014

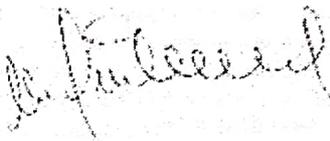
CC CORREGIDO SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 OGF COREC64

Anotación Nro: 9 No. corrección: 1 Radicación: C2014-13856 Fecha: 19/5/2014

CC CORREGIDO SI VALE LEY 15792012 ART 59 OGF COREC64

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GUILLERMO TRIANA SERPA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA

DILIGENCIA DE : SECUESTRO DE INMUEBLE
CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
PROCESO No : 2018-0159
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS : DIANA MARCELA FLOREZ VARGAS
JIMMY RAUL SALAMANCA GONZALEZ

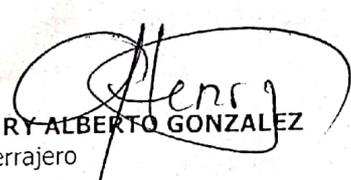
En Soacha (Cundinamarca), a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) siendo el día y hora señalados en auto anterior, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA**, se constituye en audiencia pública, con el fin de llevar a cabo la presente diligencia. Se encuentra presente para la diligencia la Doctora **ANA LORENA CABEZAS ARIAS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.854.917 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado No. 112.983 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y en su condición de apoderada, de conformidad con el poder que se anexa; por lo tanto el despacho procede a reconocerle personería para actuar dentro de la presente diligencia; por lo tanto el despacho procede a reconocerle personería para actuar dentro de la presente diligencia; y la firma secuestre designada **PERSEC SAS**, identificada con NIT No 9011011344-0 cuya representante legal **NELSY CAMACHO RODRIGUEZ** exhibe Licencia Vigente hasta el 01/04/2019 que la acredita como auxiliar de la Justicia y a quien la suscrita Juez procede a juramentar previas lãs formalidades de ley, por cuya gravedad promete cumplir bien con todos y cada uno de los deberes que el cargo le impone según su saber y entender y para lo cual informa que se localiza en la CARRERA 68 B No. 1-39 Sur de Bogotá y teléfono 3123388192. Acto seguido el personal de la diligencia procede a trasladarse a la **CARRERA 7 A No. 4-20 APTO 504 INT 19 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CAMPESTRE ETAPA 11** de este municipio, en compañía del guarda de seguridad del conjunto Sr. JUAN CAMILO CONTRERAS OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.536.886 de Bogotá perteneciente a la empresa de vigilancia privada TORORNTO DE COLOMBIA, y una vez frente al mismo se procede a golpear sin que nadie que responda, la apoderada solicita el uso de la palabra quien manifiesta: *"Como quiera que se había dejado previo aviso por parte del despacho al demandado quien nos atendio la vez anterior, y se le advirtió como se procedería si no se encontraba algún adulto para atender la misma, solicito a la Señora Juez se proceda al allanamiento con la certeza de lo anterior, para lo cual se pone también a disposición los servicios del cerrajero"*. Se encuentra presente el Sr. **HENRY ALBERTO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 79.232.715 de Bogotá, cerrajero puesto a disposición por la parte interesada, a quien el despacho lo posesiona y le advierte sobre los deberes del cargo, quien los acepta. En este estado el despacho siendo las 3:20 PM da la orden de allanamiento, por cuanto presentes los requisitos consagrados en los artículos 113 y 114 del C.G.P. Por otra parte advierte el despacho a la parte interesada que bajo su costa y responsabilidad se procede a la medida. En este estado el cerrajero procede a abrir el inmueble y siendo las 3:40 AM se abre la puerta, y el despacho ingresa con las personas antes mencionados y procede a verificar que en efecto se encuentra deshabitado, libre de personas, animales y cosas. Acto seguido procede el Despacho a alinderar e identificar el inmueble así: POR EL NORTE: Con vacío interno que da a primer piso y en parte con el apartamento 503 que es su frente y entrada. POR EL SUR: Con vacío que da a zona de parqueaderos comunes. POR EL ORIENTE: Con pared que separa del apartamento de la torre contigua. POR EL OCCIDENTE: Con pared que lo separa del apartamento 501 y en parte con vacío que da a zona interna del



mismo bloque. POR EL NADIR: Con placa de concreto que lo separa del cuarto piso. POR EL CENIT: Con placa de concreto que lo separa del sexto piso. Se trata de un apartamento al que se ingresa, por puerta metálica que da acceso a sala comedor, cocina básica con mesón en granito y área de ropas con lavadero prefabricado, un baño social semi enchapado con todos sus accesorios, y tres habitaciones sin closet y sin puertas, la principal de ellas con espacio para baño con sus puntos sin ningún accesorio, sus pisos en baldosa, paredes estucados y pintados y pare en bloque y ladrillo a la vista y en la cocina en concreto a la vista y sus techos en placa concreto parte pintada y parte sin pintar a la vista. Cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas, en la actualidad fuera de funcionamiento. En regular estado de conservación. Se deja constancia que no existen objetos de valor, dinero, joyas, títulos valores ni aparatos electrónicos Como quiera que no existe oposición legal que resolver el Despacho **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE ANTES DESCRITO E IDENTIFICADO CON FMI Nos. 051-157544 (antes 50S-40646236)** y del mismo se hace entrega real y material al secuestre designado, quien manifiesta: *"Recibo en forma real y material el bien inmueble secuestrado por el despacho y sobre el mismo procedo a lo de mi cargo, solicitando al despacho se me autorice al cambio de guarda"*. El despacho procede autorizar el cambio de guarda. Se fijaron como honorarios al Auxiliar de la Justicia mediante auto calendarado 18-JULIO-2018 la suma de \$170.000, los cuales son cancelados mediante cuenta de cobro en Cobranzas Beta ubicada en la Carrera 10 # 64-65 en Bogotá y Teléfono 3144777. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina siendo la 4:10 PM y se firma por quienes en ella intervinieron.

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO


HENRY ALBERTO GONZALEZ
El Cerrajero


ANA LORENA CABEZAS ARIAS
La Apoderada de la parte actora,


NELSY CAMACHO RODRIGUEZ
La Secuestre,


SANDRA VENEGAS MARTINEZ
La Secretaria Ad-hoc

25

LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA ACTORA
PROCESO NO 2018-0159

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soacha - Cund. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso procede a elaborar la liquidación de de costas, así:

	CUADERNO	FOLIO
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.620.000,00	1 245
ARANCEL JUDICIAL	\$ 14.000,00	1 199-200
CITATORIO	\$ 48.000,00	1 204,207
AVISO	\$ 36.000,00	1 215-220
POLIZA JUDICIAL	\$ 0,00	
EDICTO	\$ 0,00	
SECUESTRO	\$ 0,00	
REGISTRO MEDIDA	\$ 36.400,00	1 227,228
TOTAL	\$ 1.754.400,00	

Para los efectos del numeral 4° del artículo 366 del Código General del Proceso, se fija la presente liquidación de costas en lista (art. 110 C.G. del P.), así:

JORGE LUIS SALCEDO TORRES
SECRETARIO

Por lo anterior, se modifica y aprueba la liquidación del crédito contenido en el **Pagaré No. 05700323005849169** con corte al 31 de octubre de 2018, en la suma de **\$43'475.199,34.**

De otra parte, teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada a folio 254, se encuentra Ajustada a derecho, se aprueba en la suma allí señalada, conforme a lo ordenado por el numeral 5º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No. 54
HOY 2 de noviembre de 2018 A LAS 8:00 AM


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
El Secretario

Señor:
JUEZ 05 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA FLOREZ VARGAS DIANA MARCELA y SALAMANCA GONZALEZ
JIMMY RAUL EXP No. 2018-159

Señor Juez:

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ, actuando como apoderada de la parte actora, de una manera respetuosa, me permito allegar avalúo comercial, tal como se solicitó en auto que antecede.

Sin embargo quiero dejar de precedente que aunque allego lo solicitado, el avalúo aprobado en su momento fue el avalúo catastral conforme la norma.

Solicito proceder de conformidad.

Del Señor Juez,



SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
C.C. 1.014.208.771 de Bogotá.
T.P. No. 241.731 del C.S. de la J.
JAIME

INFORME DE AVALUO COMERCIAL

INFORMACION BASICA
 N. SOLICITANTE: **FLOREZ VARGAS DIANA MARCELA** D. IDENTIFICACION: **C.C. 1030557537** BANCO: **DAVIVIENDA 051** CONS: **05700323005849189** FECHA AVALUO: **12-02-20**
 OBJETO AVALUO: **Remate** DIR. INMUEBLE: **KR 7A # 4 - 20 AP 504 IN 19** BARRIO: **PARQUE CAMPESTRE** NOMBRE CONU O ED: **PARQUE CAMPESTRE ET 11**
 CIUDAD: **SOACHA** COD DANE: **25754** DPTO: **CUNDINAMARCA** SECTOR UBIC INMUEBL: **Urbano** METODOLOGIA VALUATORIA: **COMPARACION DE MERCADO**

JUSTIFICACION METODOLOGIA EMPLEA **Construcción sometida a PH donde el mercado presenta ofertas de inmuebles de similares características**

INFORMACION DEL BARRIO

SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO <input checked="" type="checkbox"/> Sector Privado ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/> ENERGIA ELECTRICA <input checked="" type="checkbox"/> GAS NATURAL <input checked="" type="checkbox"/>	USO PREDOMINANTE DEL BARRIO VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/> COMERCIO <input type="checkbox"/> INDUSTRIA <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	VIAS DE ACESO ESTADO: BUENO PAVIMENTADA: SI ANDENES: SI SARDINELES: SI	AMOBLIAMIENTO URBANO PARQUES <input checked="" type="checkbox"/> ARBORIZACION <input type="checkbox"/> PARADERO <input checked="" type="checkbox"/> ALAMEDAS <input type="checkbox"/> ALUMBRADO <input checked="" type="checkbox"/> CICLORUTAS <input checked="" type="checkbox"/> Z. VERDES <input type="checkbox"/>	ESTRATO: 2 LEGAL. BARRIO: <input type="checkbox"/> APROBADO: <input type="checkbox"/> TOPOGRAF. <input type="checkbox"/> PLANA: <input type="checkbox"/> TRANSP. <input type="checkbox"/> BUENO: <input type="checkbox"/> PERSPECTIVAS DE VALORIZACION El sector no presenta elementos urbanos que afecten positivamente el normal comportamiento de valorización.
--	---	---	--	--

INFORMACION DEL INMUEBLE

TIPO: **Apartamento** Descripción otros: _____
 USO: **Vivienda** M. INMOB. PPAL: **051-157544** M. INMOB. GJ 1: _____ M. INMOB. GJ 4: _____ M. INMOB. DP 2: _____
 CLASE: **Multifamiliar** M. INMOB. PPAL: _____ M. INMOB. GJ 2: _____ M. INMOB. GJ 5: _____ CHIP(Solo Bogotá): **NO APLICA**
 M. INMOB. GJ 3: _____ M. INMOB. DP 1: _____

INFORMACION DE LA CONSTRUCCION

NUMERO DE PISOS: **6** ESTADO CONSTRUCCION: NUEVA TERMINADA USADA SIN TERMINAR
 NUMERO SOTANOS: **0** EN OBRA AVANCE: TERMINADO REMODELADO
 VETUSTEZ (AÑOS): **7** ESTADO CONSERVACION: Optimo Bueno Regular Malo Demolicion
 ESTRUCTURA: **Mamp. Estructura** FACHADA: **Ladrillo a la vista** CUBIERTA: **Teja fibrocemento**

DEPENDENCIAS

SALA BAÑO SOCIAL BAÑO PRIVADO BAÑO SERVICIO JARDIN GARAJES (TOTAL UNIDADES): _____ LOCAL
 COMEDOR ESTAR HAB. COCINA ZONA DE ROÑAS TERRAZA CUBIERTO USO EXCLUSIVO BAHIA COMUNAL **1** DOBLE DEPOSITO BODEGA
 ESTUDIO HABITACIONES CUARTO SERV PATIO INTERIOR Z. VERDE PRIVADA DESCUBIERTO PRIVADO SENCILLO SERVIDUMBRE OFICINA

ACABADOS

PISOS MUROS TECHOS C. MADER. C. METAL. BAÑOS COCINA CALIDAD: **SENCILLO SENCILLO NORMAL SENCILLO SENCILLO SENCILLO SENCILLA**

PROPIEDAD HORIZONTAL SOM. A PROP. HORIZONTAL: NUMERO EDIFICIO: **26** PORTERIA PISCINA GJE VISITAN. BOMBA EYECTORA Z. VERDES
 CONJ. O AGRUP. CERRAD: UNID. POR PISO: **4** CITO FONO TANQUE AGUA JUEGO NIÑOS A. ACON. CENTRAL GIMNASIO SHUT BASURAS ASCENSOR
 UBICACION INMUEBL: **INTERIOR** TOTAL UNIDADES: **624** BICICLETERO JACUZZI CANCHA MULT. CANCHA SQUASH GOLFITO EQ. PRESION CONST. NUMERO ASCENSORES

ACTIVIDAD EDIFICADORA
 El sector está conformado por construcciones recientes en serie, con acabados de especificaciones sencillas y corrientes con altura predominante de casas de 3 pisos y edificios de 6 a pisos.

COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA TIEMPO ESPERADO COMERCIALIZACION: **5**
 El sector presenta un aceptable comportamiento comercial que se refleja en su mediana comercialización. Presenta media oferta y media demanda el inmueble. El inmueble puede ser comercializado.

LIQUIDACION AVALUO DE FACHADA	DESCRIPCION	AREA (m2)	VALOR UNITARIO (m2)	VALOR TOTAL
	AREA LIBRE PRIVADA			\$ 0,00
	AREA LOTE / TERRENO			\$ 0,00
	AREA CONSTRUIDA / PRIVADA	48,22	44,31	\$ 1.550.000,00
	GARAJE No.			
	DEPOSITO No.			
			VALOR TOTAL AVALUO	\$ 68.680.500,00

VALOR RAZONABLE: **\$ 68.680.500,00**
 VALOR REMANENTE: **\$ 13.736.100,00**
 VIDA UTIL (Años): **100** ANTIGÜEDAD (Años): **7** VIDA REMANENTE (Años): **93**
 VALOR UVR DEL DIA: **272.0198** VALOR AVALUO EN UVR: **252.483,46**

OBSERVACIONES DIRECCION ANEXOS: _____ OTRAS DIRECCIONES: _____

Sector residencial con desarrollo urbano total construido con regular red vial de acceso, siendo su principal vía de acceso la Carrera 7a, la calle 4; El comercio se encuentra establecido en el centro comercial parque campestre y en las vías principales como la avenida indumil; corresponde a un comercio informal de barrio de cubrimiento local. Colinda con los barrios hogares soacha, quintas de la laguna y villa italia; Cerca se localizan importantes construcciones como universidad de cubrimiento local. Colinda con los barrios hogares soacha, quintas de la laguna y villa italia; Cerca se localizan importantes construcciones como universidad de cubrimiento local. Edificio de 6 pisos que pertenece a un conjunto residencial cerrado con normales zonas comunes y amplia minuto de Dios, universidad de cundinamarca. Predio con frente a vía vehicular angosta de uso residencial. Sector con buen equipamiento urbano. Datos jurídicos tomados del Certificado de Liberación. Ante la imposibilidad de ingresar al inmueble y previa autorización del Banco el avaluo fue realizado por fachada, valor determinado de acuerdo al normal comportamiento comercial de la zona para inmuebles en condiciones normales de uso. Inmueble desocupado.

INFORMACION DEL PERITO AVALUADOR
 NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO AVALUADOR: **HECTOR OSWALDO DUARTE PAEZ - CC 19270960**
 C.C./NIT: **HECTOR OSWALDO DUARTE PAEZ - CC 19270960**
 REGISTRO PRIVA: **RAA AVAL - 19270960**

INFORMACION DEL AVALUADOR
 FIRMA AVALUADOR: **B1246**

CONSTRUYE INVERSIONES S.A.S.
ARRIENDOS - VENTAS - AVALUOS

26

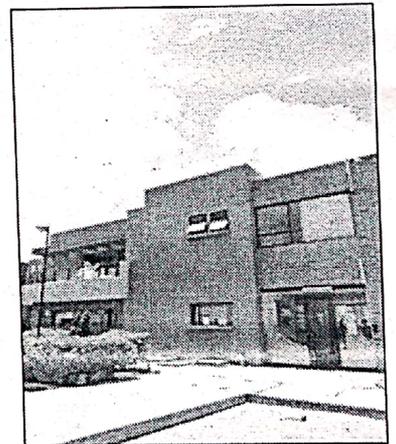
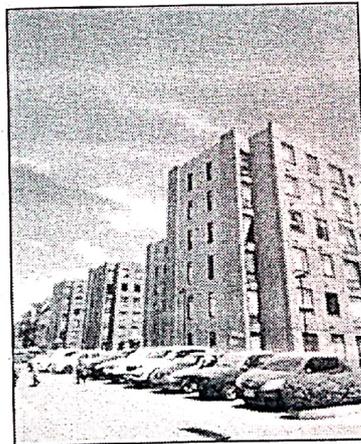
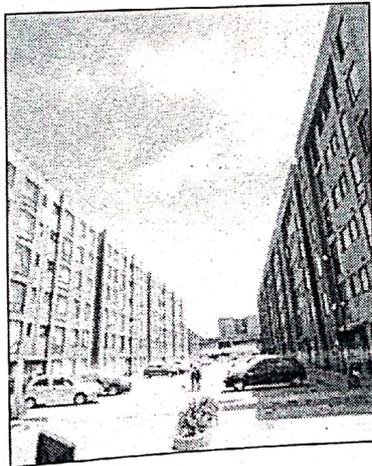
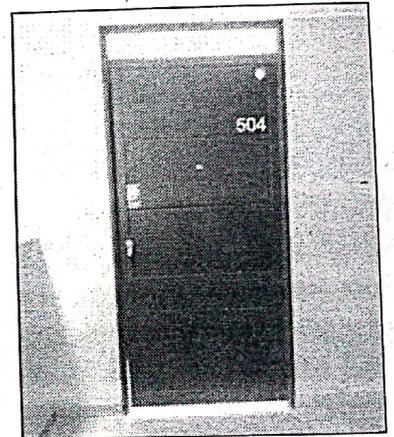
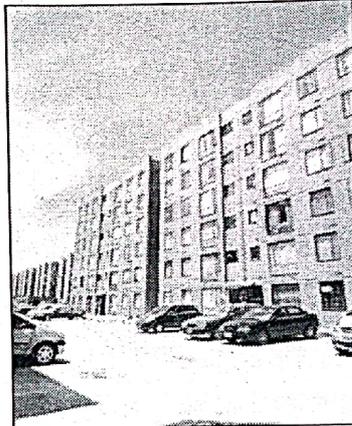
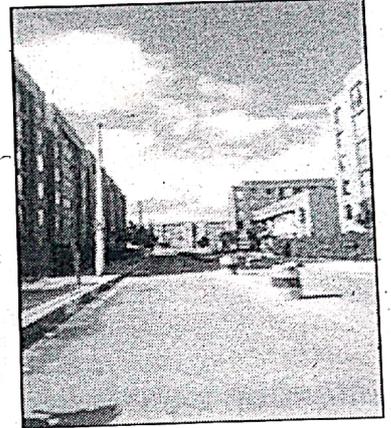
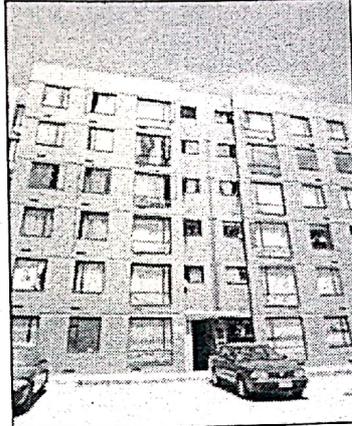
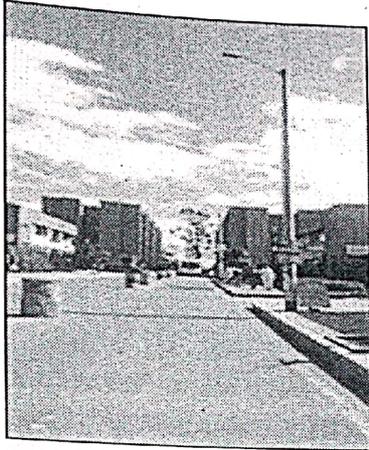


REGISTRO FOTOGRAFICO

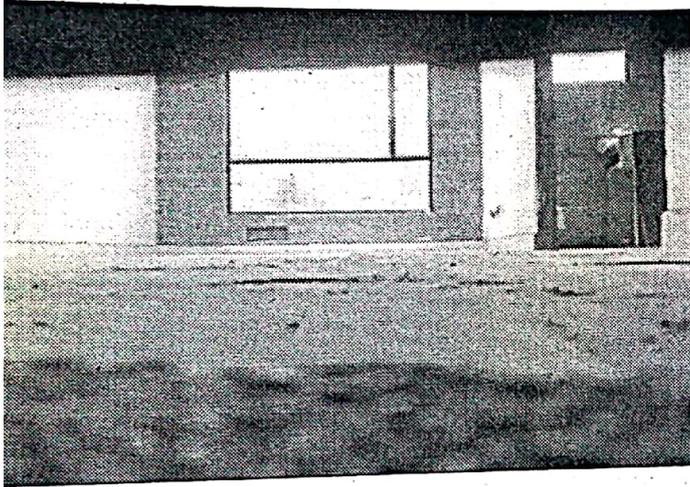
B19

504

11



Transversal 19A No. 98-28 Of 203 Tel PBX 7443348 Bogotá - www.construyeinversiones.com

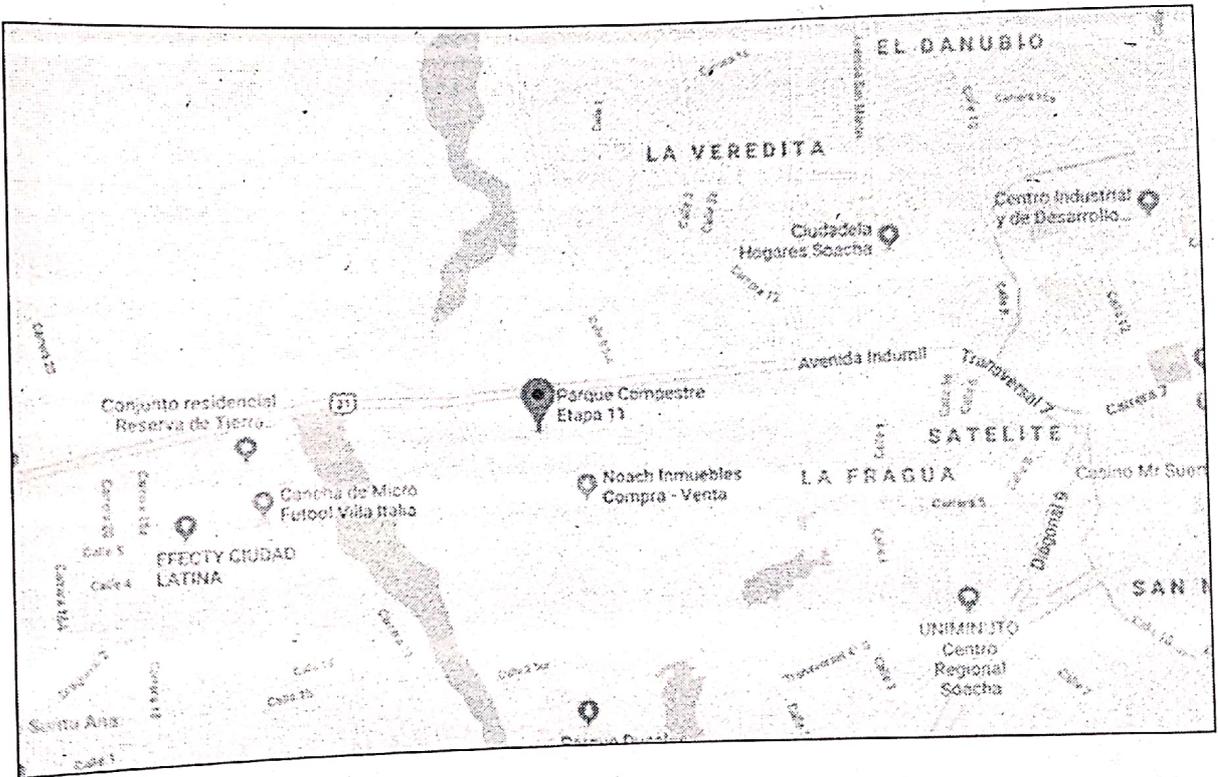
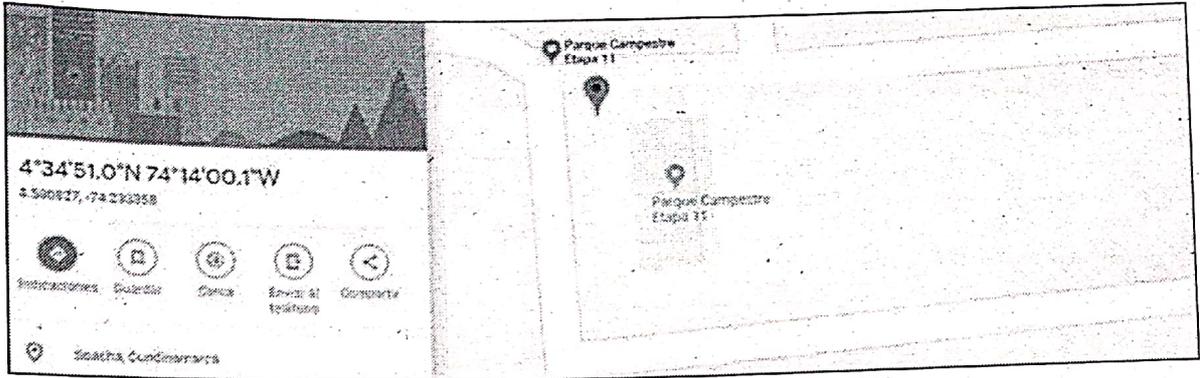


Transversal 19A No. 98-28 Of 203 Tel PBX 7443348 Bogotá - www.construyeinversiones.com

29

CONSTRUYE INVERSIONES S.A.S.
ARRIENDOS - VENTAS - AVALUOS

PLANO DE LOCALIZACIÓN



Transversal 19A No. 98-28 Of 203 Tel PBX 7443348 Bogotá - www.construyeinversiones.com

24

CONSTRUYE INVERSIONES S.A.S
ARRIENDOS - VENTAS - AVALUOS

OFERTAS INMOBILIARIAS							
Dirección	Área m2	Valor Venta	Teléfono Contacto	Factor Área	Factor Acabados	Factor Comercial	Valor m ²
MISMO CONJUNTO	45,00	68.000.000	3007654249	100%	100%	100%	1.511.111
MISMO SECTOR	43,00	65.000.000	3115541520	100%	100%	100%	1.511.628
MISMO SECTOR	48,00	70.000.000	6062444	100%	100%	100%	1.458.333
Promedio							\$ 1.493.691
Desviación ST							\$ 30.622
Coefficiente de Variación							2,05%
Límite Inferior							\$ 1.463.069
Límite Superior							\$ 1.524.312

= 6 JUL

12

SONIA MENDOZA RODRIGUEZ
ABOGADA

L-51349

Señor:

JUZGADO 05 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA.
E. S. D.

PROCESO:

DE:

CONTRA:

EXPEDIENTE

ASUNTO:

EJECUTIVO HIPOTECARIO
BANCO DAVIVIENDA S.A.
FLOREZ VARGAS DIANA MARCELA y SALAMANCA GONZALEZ
JIMMY RAUL
No. 2018-00159
AVALÚO.

Señor Juez:

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada judicial de la entidad demandante respetuosamente me permito allegar AVALÚO CATASTRAL 2018, en razón a la etapa procesal del mismo y lo normado en el artículo 444 del C. G. P.

ANTES 50S-40646236 AHORA 051-157544

VALOR AVALÚO CATASTRAL: \$ 20.731.000

INCREMENTO 50%: \$10.365.500

TOTAL AVALUO: \$31.096.500

TOTAL AVALUO CATASTRAL = \$31.096.500

Sírvase proceder de conformidad, CORRIENDO EL TRASLADO DEL AVALÚO
ADJUNTO.

Del señor Juez,

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
C.C. 1.014.208.771 de Bogotá.
- 041.731 DEL C. S de la J.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitramites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:
FECHA:

5180-525356-71297-0
1/7/2020

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: DIANA MARCELA FLOREZ VARGAS identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1030557537 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACION ECONOMICA
AVALUO:\$ 20,731,000 ✓

INFORMACION FISICA
DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:754-SOACHA
NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-1494-0001-9-19-05-0004
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-1494-0000-901
DIRECCIÓN:K 7 A 4 20 In 19 Ap 504
MATRÍCULA:050S-40646236
ÁREA TERRENO:0 Ha 24.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:44.0 m²

INFORMACION JURIDICA		TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS		
1	DIANA MARCELA FLOREZ VARGAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1030557537
2	JIMMY RAUL SALAMANCA GONZALEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1022335363
TOTAL DE PROPIETARIOS:			2

El presente certificado se expide para EL INTERESADO.

YIRA PÉREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

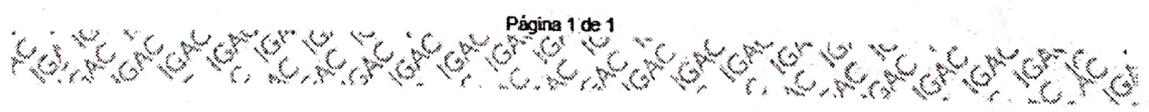
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO) y el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gettramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contademos@igac.gov.co.



302

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOACHA- CUNDINAMARCA**

Soacha (Cund.) Tres (3) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 2018-0159

Atendiendo el informe secretarial que antecede téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que la parte demandada guardó silencio frente al avalúo comercial del inmueble trabado en el proceso y que el mismo se encuentra conforme a derecho, por tanto el Despacho imparte su aprobación.

De otra parte, respecto a la solicitud de la parte demandante para que se fije fecha para la diligencia de remate, se recuerda que las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional frente a la actual emergencia sanitaria y especialmente el aislamiento obligatorio que se ha venido prorrogando en lo corrido del año y cuya finalización aun es incierta, impiden establecer con mediana cercanía una posible fecha para llevar a cabo este tipo de actuaciones, infórmese que además no se cuenta con un adecuado protocolo de bioseguridad que nos permita desarrollar este tipo de diligencias sin poner en riesgo nuestra salud y la de las personas que intervienen, pues, como bien es sabido en ella se requiere de la presencia de varias personas en un mismo sitio, lo que aumenta la posibilidad de contagio.

Una vez se levanten las restricciones existentes y se adopten las medidas pertinentes por el Consejo Superior de la Judicatura, se programará la fecha correspondiente, dado que de momento no tenemos forma de realizarla.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No. 23
HOY 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 7:30 A.M.


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
El Secretario